

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13064 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 98/2019, NIG número 01.02.2-19/003355, por auto de 12/3/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Blanca Sánchez Nanclares, con DNI 44679250W, domicilio en c/Postas número 17, 3.º de Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don Javier Ochoa de Zuazola Múgica.

Domicilio postal: C/ Postas, 48, 1.º, oficina 4 (01104) VITORIA-GASTEIZ.

Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com

4º.-Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 15 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A190015595-1